



COMUNICADO DEL EQUIPO REGIONAL DE MONITOREO Y ANÁLISIS DE DERECHOS HUMANOS EN CENTROAMÉRICA, FRENTE A LA POTENCIAL REFORMA CONSTITUCIONAL QUE PROHÍBE EL MATRIMONIO IGUALITARIO

El Equipo Regional de Monitoreo y Análisis de Derechos Humanos en Centroamérica, ante la aprobación de una enmienda constitucional, que hiciera la Asamblea Legislativa, el pasado 16 de abril del 2015, que tiene como propósito elevar a rango constitucional la prohibición del matrimonio igualitario, en El Salvador, **MANIFIESTA:**

Las violaciones a los derechos humanos en Centroamérica, basadas en la orientación sexual, identidad y expresión de género, constituyen un patrón generalizado y arraigado que somete a la población de Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersexuales –LGBTI- a torturas, malos tratos, agresiones, violencia sexual, crímenes de odio, así como la negación de acceso al empleo y a la educación, un limitado acceso a la justicia, injerencias en la privacidad, detenciones arbitrarias y exclusión en el disfrute de derechos. La falta de reconocimiento y prohibiciones normativas de sus derechos coloca a este sector en una situación de vulnerabilidad, exclusión y marginación.

A pesar de que El Salvador podría caracterizarse como un Estado laico que supone la no injerencia de organizaciones o prejuicios religiosos y hasta morales derivados de los religiosos, en la actividad del Estado; la injerencia de esos prejuicios y el pragmatismo político para ganar adeptos ha llevado a los diputados de la Asamblea Legislativa a aprobar¹ una propuesta de reforma constitucional a los art. 32, 33 y 34, para prohibir los matrimonios entre personas del mismo sexo, y que estos formen pareja y puedan adoptar niños o niñas.

Desde 1994, con la entrada vigencia del Código de Familia, en El Salvador se prohíbe claramente los derechos de la comunidad LGBTI al definir al matrimonio como “*la unión*

¹ Para que sea incorporada a la carta magna la reforma, deberá ser ratificada en la próxima legislatura 2015-2017

legal de un hombre y una mujer, con el fin de establecer una plena y permanente comunidad de vida". Más allá de ello, el Estado victimiza, discrimina y estigmatiza más a este sector al elevar a rango constitucional la prohibición sobre el matrimonio igualitario. A esto se suma el intento de reforma constitucional del 2009, donde los diputados aprobaron la reforma constitucional, pero no fue ratificada en el periodo legislativo 2012-2015.

Por lo anterior:

Condenamos que la Asamblea Legislativa inicie el proceso de reforma a la Constitución de El Salvador para prohibir el matrimonio igualitario, con lo que se violentan derechos humanos de la comunidad LGBTI. Dicha acción la consideramos discriminatoria, estigmatizante, que aumenta la homofobia dentro de la sociedad salvadoreña y hasta podría aumentar los crímenes de odio.

Exigimos a la Asamblea Legislativa, que lejos de impulsar normas que restrinjan los derechos humanos de la población LGBTI, creen normas que desarrollen sus derechos y eviten las agresiones, violencia sexual, crímenes de odio, la negación de acceso al empleo, educación y justicia, injerencias en la privacidad, detenciones arbitrarias, entre otros flagelos que sufre este sector.

Exhortamos al Estado de El Salvador a no retornar a un *Estado confesional* y eliminar todos aquellos elementos de sus cuerpos normativos para que el accionar del mismo no esté determinado por estructuras religiosas o preceptos religiosos o morales.

Hacemos un llamado a la composición legislativa 2015-2017 de El Salvador a no ratificar la reforma constitucional aprobada, con el propósito de no violentar los derechos de la comunidad LGBTI.

Motivamos a la ciudadanía en general, a la comunidad LGTBI y al resto de organizaciones de la sociedad civil para que se sumen al repudio se este hecho violatorio de los derechos humanos.

EQUIPO REGIONAL DE MONITOREO Y ANÁLISIS DE DERECHOS HUMANOS EN CENTROAMÉRICA

Por Guatemala

Grupo de Apoyo Mutuo (GAM)

Por Costa Rica

Iglesia Luterana Costarricense (ILCO)

Por El Salvador

Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD)

Por Nicaragua

Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH)

Por Panamá

Comisión Nacional de Derechos Humanos de Panamá (CONADEHUPA)

Por Honduras

Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos (CIPRODEH)

Centro de Desarrollo Humano (CDH)



Con el apoyo de:



Centroamérica, 17 de abril de 2015